



ANEXO 1: FICHA TÉCNICA

Objeto: APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA ELECTORAL Y DE ESCRUTINIOS PARA LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA PROGRAMADAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDA D	VAL OR UNIT ARIO	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER CARPA COLOR BLANCO CON LATERALES 4x4 MTS TIPO KIOSCO PLEGABLES IMPERMEABLES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE	UNIDAD (POR 3 DÍAS)	1	\$	%	\$	\$
2	ALQUILER CARPA COLOR BLANCO CON LATERALES 6x6 MTS TIPO KIOSCO PLEGABLES IMPERMEABLES DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE	UNIDAD (POR 3 DÍAS)	1	\$	%	\$	\$
3	ALQUILER DE CAMIÓN DE 1.5 TONELADAS, MODELO 2010 EN ADELANTE DIESEL, GASOLINA O GAS, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	UNIDAD (POR DÍA)	1	\$	%	\$	\$
4	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, DOBLE CABINA, 5 PASAJEROS. PREFERIBLEMENTE CON PLATÓN. INCLUYE EL CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, MODELO 2010 EN ADELANTE, DIESEL, GASOLINA, O GAS	UNIDAD (POR DÍA)	1	\$	%	\$	\$
5	ALQUILER DE SILLA PLASTICAS SIN BRAZO, (ALQUILER POR DÍA)	UNIDAD (POR 3 DÍAS)	1	\$	%	\$	\$
6	ALQUILER DE MESA PLASTICAS 4 PUESTOS (ALQUILER POR DÍA)	UNIDAD (POR 3 DÍAS)	1	\$	%	\$	\$
7	ALQUILER DE EXTENSIÓN DE 15 METROS	UNIDAD (POR 3 DÍAS)	1	\$	%	\$	\$
8	ALQUILER DE EXTENSIÓN DE 5 METROS	UNIDAD (POR 3 DÍAS)	1	\$	%	\$	\$
9	ALQUILER DE REFLECTOR LUZ BLANCA DE 100 W A 8500 Lm mínimo	UNIDAD	1	\$	%	\$	\$

NOTA: la propuesta económica de los anteriores ítems deberá contemplar las especificaciones de cantidades, días y requerimientos antes mencionados y las siguientes solicitudes.

A) TRANSPORTE

El oferente deberá acreditar mediante carta de compromiso el cumplimiento de los requisitos de los vehículos, así como los conductores y auxiliares operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá acreditar ante el supervisor el cumplimiento de los requisitos, mediante los siguientes documentos:





- Revisión Tecno-mecánica vigente.
- SOAT vigente.
- Tarjeta de Propiedad a nombre de la empresa o contrato de prestación de servicios o de arrendamiento.
- Para lo cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y los contratos de arrendamiento si los vehículos no son propios.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de licencia de Conducción.
- Antecedentes fiscales, Judiciales, disciplinarios, medidas correctivas.

NOTA: El contratista debe contar con disponibilidad aproximada de los vehículos tipo camiones entre 45 y 60 con su conductor y demás requerimientos combustibles.

NOTA: El contratista debe contar con disponibilidad aproximada de los vehículos tipo camionetas entre 10 y 20 con su conductor, demás requerimientos combustibles y asumir el pago del peaje en el caso que aplique según la indicación del supervisor. Disponibilidad el 19 de junio al 23 de junio de 2026)

NOTA: El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los vehículos, así como el combustible para el desplazamiento de los mismos y/o peajes cuando aplique.

Los conductores ni auxiliares pueden ser los mismos para las diferentes fechas en atención a que se requiere disponibilidad de la totalidad del personal dentro de los tiempos requeridos por la registraduría especial de Soacha.

Los conductores deben tener la disponibilidad de asistir a una capacitación sobre su tarea específica

Los conductores deben compartir su ubicación en tiempo real y compartir foto en cada uno de los puntos de recogida, donde se evidencie hora, lugar y fecha

la coordinación del transporte debe ser realizada en el municipio de Soacha directamente.

B. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

COORDINADOR DE CONTRATO:

PERFIL: El personal en logística el cual deberá realizar las funciones de coordinación directa con la registraduría y el operador logístico con total disponibilidad, deberá garantizar los medios de comunicación y transporte necesarios para una rápida reacción y /o prestación del servicio.

Nota: El oferente deberá acreditar el perfil con los documentos de la propuesta

Nota 2: La coordinación y comunicación es directa y exclusivamente con la administración municipal, no con la Registraduría

Nota 3: Coordinación disponible 24/7 y deberá estar de manera presencial en el municipio durante la ejecución del contrato, costo asumido por el contratista.

- El contratista deberá tener la disponibilidad de los vehículos en caso de que sea requerido para la segunda vuelta presidencial, acogiéndose a los cronogramas que sean expedidos por la registraduría especial de Soacha.





- La operación de cada uno de los vehículos (camiones y camionetas), razón por la cual se deben incluir los costos relacionados con los conductores, los lubricantes y el combustible suficiente para los recorridos que deben realizarse durante el servicio.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, y los costos de movilización a que haya lugar.
- La seguridad de las personas, bienes, equipos, elementos y materiales objetos del transporte.
- Los vehículos (camiones y camionetas) deben contar con matrícula vigente, tarjetas de operación, certificado de revisión tecno mecánica, certificado de revisión de gases, SOAT vigente durante la vigencia del contrato a firmar, registro ante la Cámara de Comercio, inscripción ante el Ministerio de Transporte, mediante el cual se faculta para prestar el servicio público de transporte requerido en la presente contratación, póliza de responsabilidad civil extracontractual y en general contar con toda la documentación en regla que les permita la movilidad, de igual manera, los conductores deberán contar con su respectiva licencia para la conducción de los mismos, en el caso de los camiones la Licencia de conducción deberá ser vigente de conformidad a las nuevas disposiciones para el cambio de licencias de conducción en Colombia y conforme a lo expuesto por la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Los Vehículos (camiones y camionetas) que se utilicen para el servicio, deberán encontrarse en perfectas condiciones técnicas, mecánicas y de confort, contar con el equipo de carretera en óptimas condiciones
- Se debe garantizar durante la ejecución del contrato, el servicio permanente e interrumpido, en caso de presentarse fallas mecánicas o cualquier otra circunstancia, se deberá reemplazar el vehículo en un término no superior a dos (2) horas y el vehículo que lo reemplace deberá contar con las mismas especificaciones técnicas señaladas para la prestación del servicio.
- El personal asignado a la operación de los vehículos debe estar integrado por conductores profesionales, con licencia de conducción vigente, disponibilidad del tiempo descrito en las especificaciones técnicas.
- El contratista deberá asumir los **costos de peajes** a que haya lugar.
- Las demás que se requieren por el supervisor o apoyo a la supervisión para el desarrollo del objeto contractual materia del presente estudio previo.
- Certificación de compromiso de cumplimiento suscrita por el Representante Legal del oferente, donde conste que cuenta con los vehículos para la prestación del servicio a contratar.

C. CARPAS

NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de un mínimo de cuarenta (40) y hasta sesenta (60) carpas, según los requerimientos de la Entidad, en dimensiones de 4x4 metros y 6x6 metros.

Cada carpa deberá contar con un sistema de iluminación con luz blanca que asegure condiciones adecuadas de visibilidad para el desarrollo de las actividades programadas. Como mínimo, cada carpa deberá disponer de tres (3) bombillos o de un sistema de iluminación equivalente o superior que garantice iguales o mejores condiciones lumínicas.

El contratista será responsable de la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento durante el evento y posterior desinstalación de las carpas y de sus respectivos sistemas de iluminación, en los lugares que sean previamente indicados por el supervisor del contrato o quien este designe.





Para tal efecto, el oferente deberá contemplar dentro de su propuesta económica la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de estas actividades, incluyendo, entre otros, el suministro e instalación de cables, conductores eléctricos, rosetas, bombillos, extensiones, conectores, protecciones eléctricas, tableros provisionales, elementos de fijación y demás materiales, equipos y accesorios requeridos para garantizar una instalación segura y funcional.

Asimismo, deberá incluir los costos asociados al personal técnico y operativo necesario para la ejecución de las labores de transporte, montaje, instalación eléctrica, operación, supervisión, desmontaje y retiro de los elementos suministrados.

Todas las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de conformidad con la normativa técnica y de seguridad vigente aplicable, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las normas técnicas colombianas que resulten aplicables y demás reglamentación que las modifique, sustituya o complemente.

D. MESAS PLASTICAS

NOTA: El contratista contará con disponibilidad de entre 1080 a 2000 mesas plásticas.

E. SILLAS PLASTICAS

NOTA: El contratista contará con disponibilidad de entre 2030 a 2100 sillas plásticas.

Se debe remitir el cronograma de instalación, teniendo en cuenta las horas habilitadas en las instituciones educativas para la disposición de elementos (sillas, mesas, carpas) con ruta y relación de nombre y celular de personal que realizará la instalación

La coordinación de la instalación debe realizarse en el municipio de Soacha directamente

Las sillas y mesas deben contar con actas de entrega que firma el delegado de la Registraduría

Asimismo, deberá incluir los costos asociados al personal técnico y operativo necesario para la ejecución de instalación y desinstalación de las mesas y sillas

Adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes

N/A

Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción se enmarca dentro de los siguientes códigos de clasificación de los bienes y servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
---------------	----------	---------	-------	----------





25101500	25000000	25100000	25101500	Vehículos de pasajeros
25101600	25000000	25100000	25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25173900	25000000	25170000	25173900	Componentes eléctricos
39121700	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
42192209	42000000	42190000	42192200	Rampa para silla de Ruedas
49121500	49000000	49120000	49121500	Equipos para Camping y Exteriores (carpas)
56112100	56000000	56110000	56112100	Sillas Plásticas
56151900	56000000	56150000	56151900	Mesas Plásticas
78111800	78000000	78110000	78111800	Alquiler de vehículos
78111800	78000000	78110000	78111800	Alquiler de vehículos de Camión Ligero y vehículos de utilidad deportiva
80101600	80100000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos
80110000	80100000	80100000	80110000	Servicios de recursos humanos
80111600	80100000	80100000	80111600	Servicios de personal temporal
81141600	81000000	81410000	81141600	Manejo de cadena de suministros
81141700	81000000	81140000	81141700	Planeación y control de distribución
81141600	81000000	81140000	81141600	Logística
81141600	81000000	81140000	81141600	Logística

Cordialmente,



CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Lina Teresa Cortes – Asesora Contratista - Secretaría de Gobierno 

